



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54872/2015

VISTO la Resolución Vicerrectoral N° 1410/2017 *ad referendum* de este H. Cuerpo, por la que se rectifica la Resolución HCS N° 31/2017;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1410/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1022



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

175

CUDAP: EXP-UNC:54872/2015

CÓRDOBA, 10 AGO 2017

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la RHCS N° 31/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad Referéndum del H. Consejo Superior**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo N° 31/2017, de que donde dice: "...Cecilia María MARCÓ DEL PONT..." deberá decir: "...**Celia María MARCÓ DEL PONT...**", manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.



Prof. Ing. **ROBERTO E. TERZAROLI**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EMILION PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1410

002 111